

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 356 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, **D** 7 MAY 2018

VISTOS:



El Oficio N° 0234-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de mayo del 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Bienes, concerniente en una computadora personal portátil; el Proveído, de fecha 04 de mayo del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Ródríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Altá, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;



Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso:

Que, mediante Oficio N° 018-2018-UNTRM-R/FICA-PPA/EAAS, de fecha 27 de marzo del 2018, el Director de la Planta Piloto, solicita la incorporación de una laptop donada por la Empresa AMAZON EQUIPMENT SA, al Patrimonio de la UNTRM, la cual tiene ubicación física en el laboratorio de Biotecnología Agroindustrial, detallando su características;

Que, con Oficio N° 043-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 25 de abril del 2018, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, remite el Informe Técnico N° 11-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, concluye que se ha realizado los actuados y recomienda la emisión del acto resolutivo de Alta de Bienes, bajo la causal de donación;

Que, mediante Oficio N° 090-2018-UNTRM-DGA/DE, de fecha 27 de abril del 2018, la Directora de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo para el alta de bienes, de acuerdo al Informe Técnico N° 11-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, concordante con las normas de Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN, la cantidad identificada es de 01 computadora personal portátil que ha sido considerada bajo la causal de donación, en aplicación al Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la UNTRM;



Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 356 -2018-untrm/r

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Bienes, concerniente en una computadora personal portátil, como consecuencia bajo la causal de donación;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de una computadora personal portátil donada por la Empresa AMAZON EQUIPMENT SA, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Equipo Marca Computadora Personal Portatil is

iviarca

: L'ENOVO

Color

: Blanco

Precio

\$\S/\B,500.00

Modelo

: 510S-141KB

Pantalla

)S-141KB



ARTÍCLO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo del bien citado en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio laboratorio de Biotecnología Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Cjencias Agrarias de la UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE ABAZONAS

ijcarpio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA O

ING FEMNANDO ISAMO ESPINOZACA SECRETARIO GENERAL/(E)

PCHV/R FIEC/SG Crhm/